

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 17 Junio 1902."

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,562 en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos al interesado, conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de ciertas mejoras introducidas en las herramientas de mano para clavar, por las que se le ha concedido privilegio.

México, á 17 de Junio de 1902.—El Jefe de la Sección 2ª, *Albino R. Nuncio*.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 23 Junio 1902."

México, 23 de Junio de 1902.—Anotada á fojas 83 del libro respectivo con el número 440.—*José Algara*.

Es copia. México, Junio 25 de 1902.—*Gilberto Montiel*, subsecretario.

«Diario Oficial,» Julio 3 de 1902.

NUMERO 620.

Junio 23.—Secretaría de Fomento.—Privilegio exclusivo.—A Gustavo Nebel, por un catodo perfeccionado consistente en una banda metálica sin fin adaptada á un aparato electrolítico para la separación de metales.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 17 Junio 1902."—República Mexicana.—Armas Nacionales.

«*PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:*

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que el Sr. Gustavo Nebel, ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por un catodo perfeccionado consistente en una banda metálica sin fin adaptada á un aparato electrolítico para la separación de metales, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, su expresado catodo.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 17 de Junio de 1902.—*Porfirio Díaz*.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, *Leandro Fernández*.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 2,563, expedida á favor del Sr. Gustavo Nebel.

Regístrese: México, 17 de Junio de 1902.—*Gilberto Montiel*, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 17 Junio 1902."

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,563 en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos al interesado, conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de un catodo perfeccionado consistente en una banda metálica sin fin adaptada á un aparato electrolítico para la separación de metales, por el que se le ha concedido privilegio.

México, á 17 de Junio de 1902.—El Jefe de la Sección 2ª, *Albino R. Nuncio*.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 23 Junio 1902."

México, 23 de Junio de 1902.—Anotada á fojas 83 del libro respectivo, con el número 441.—*José Algara*.

Es copia. México, Junio 25 de 1902.—*Gilberto Montiel*, subsecretario.

«Diario Oficial,» Julio 3 de 1902.

NUMERO 621.

Junio 23.—Secretaría de Fomento.—Privilegio exclusivo.—A la Sociedad denominada "Sturtevant Mill Company," por un bocarte.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 17 Junio 1902."—República Mexicana.—Armas Nacionales.

«*PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:*

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que la Sociedad denominada "Sturtevant Mill Company," ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por un bocarte, inventado por los Sres. Thomas L. Sturtevant y Thomas F. Sturtevant, quienes cedieron sus derechos á la expresada Sociedad, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, su expresado bocarte.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 17 de Junio de 1902.—*Porfirio Díaz*.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, *Leandro Fernández*.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 2,550, expedida á favor de la Sociedad denominada "Sturtevant Mill Company."

Regístrese: México, 17 de Junio de 1902.—*Gilberto Montiel*, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 17 Junio 1902."

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,550 en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos á la interesada, conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de un bocarte, por el que se le ha concedido privilegio.

México, á 17 de Junio de 1902.—El Jefe de la Sección 2ª, *Albino R. Nuncio*.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 23 Junio 1902."

México, 23 de Junio de 1902.—Anotada á fojas 83 del libro respectivo con el número 431.—*José Algara*.

Es copia. México, 25 de Junio de 1902.—*Gilberto Montiel*, subsecretario.

«Diario Oficial,» Julio 4 de 1902.

NUMERO 622.

Junio 23.—Secretaría de Fomento.—Privilegio exclusivo.—Por mejoras en los cambios telefónicos automáticos, á la Sociedad "The American Machine Telephone Company Limited."

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 17 Junio 1902."—República Mexicana.—Armas Nacionales.

"PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que la Sociedad "The American Machine Telephone Company Limited," ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por mejoras en los cambios telefónicos automáticos, inventadas por el Sr. George William Lorimer, quien cedió sus derechos á la expresada Sociedad, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, sus expresadas mejoras.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 17 de Junio de 1902.—*Porfirio Díaz*.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, *Leandro Fernández*.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 2,551, expedida á favor de la Sociedad "The American Machine Telephone Company Limited."

Regístrese: México, 17 de Junio de 1902.—*Gilberto Montiel*, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 17 Junio 1902."

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,551 en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos á la interesada conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de las mejoras en los cambios telefónicos automáticos, por las que se le ha concedido privilegio.

México, á 17 de Junio de 1902.—El Jefe de la Sección 2ª, *Albino R. Nuncio*.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 23 Junio 1902."

México, 23 de Junio de 1902.—Anotada á fojas 83 del libro respectivo con el número 432.—*José Algara*.

Es copia. México, 25 de Junio de 1902.—*Gilberto Montiel*, subsecretario.

"Diario Oficial," Julio 4 de 1902.

NUMERO 623.

Junio 23.—Secretaría de Fomento.—Privilegio exclusivo.—A la Sociedad "The Security Coin Box Company," por una nueva y útil mejora en guarda monedas.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 17 Junio 1902."—República Mexicana.—Armas Nacionales.

"PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que la Sociedad "The Security Coin Box Company," ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por una nueva y útil mejora en guarda monedas, inventada por el Sr. John Williams, quien cedió sus derechos á la expresada Sociedad, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, su expresada mejora.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 17 de Junio de 1902.—*Porfirio Díaz*.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, *Leandro Fernández*.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 2,552, expedida á favor de la Sociedad "The Security Coin Box Company."

Regístrese: México, 17 de Junio de 1902.—*Gilberto Montiel*, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 17 Junio 1902."

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,552 en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos al interesado, conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de una nueva y útil mejora en guarda monedas, por la que se le ha concedido privilegio.

México, á 17 de Junio de 1902.—El Jefe de la Sección 2ª, *Albino R. Nuncio*.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 23 Junio 1902."

México, 23 de Junio de 1902.—Anotada á fojas 83 del libro respectivo con el número 433.—*José Algara*.

Es copia. México, 25 de Junio de 1902.—*Gilberto Montiel*, subsecretario.

"Diario Oficial," Julio 4 de 1902.

NUMERO 624.

Junio 23.—Secretaría de Fomento.—Privilegio exclusivo.—A Andrew Phillips, por una caja de registro para usar en conexión con un manto ó vestido eléctrico para sudar.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de

Fomento, Colonización é Industria.—México, 17 Junio 1902.—República Mexicana.—Armas Nacionales.

“*PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:*”

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que el Sr. Andrew Phillips, ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por una caja de registro para usar en conexión con un manto ó vestido eléctrico para sudar, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República su expresada caja.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 17 de Junio de 1902.—*Porfirio Díaz*.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, *Leandro Fernández*.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 2,553, expedida á favor del Sr. Andrew Phillips.

Regístrese: México, 17 de Junio de 1902.—*Gilberto Montiel*, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: “Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 17 Junio 1902.”

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,553 en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos al interesado conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de una caja de registro para usar en conexión con un manto ó vestido eléctrico para sudar, por la que se le ha concedido privilegio.

México, á 17 de Junio de 1902.—El Jefe de la Sección 2ª, *Albino R. Nuncio*.—Rúbrica.

Un sello que dice: “Sección 2ª”

Un sello que dice: “Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 23 Junio 1902.”

México, 23 de Junio de 1902.—Anotada á fojas 83 del libro respectivo, con el número 434.—*José Algara*.

Es copia. México, Junio 25 de 1902.—*Gilberto Montiel*, subsecretario.

«Diario Oficial,» Julio 4 de 1902.

NUMERO 625.

Junio 23.—Secretaría de Fomento.—Privilegio exclusivo.—A Jacques Luciani, por un nuevo proyectil.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: “Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 17 Junio 1902.”—República Mexicana.—Armas Nacionales.

“*PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:*”

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que el Sr. Jacques Luciani, ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en

sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por un nuevo proyectil, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, su expresado proyectil.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 17 de Junio de 1902.—*Porfirio Díaz*.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, *Leandro Fernández*.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de privilegio número 2,554, expedida á favor del Sr. Jacques Luciani.

Regístrese: México, 17 de Junio de 1902.—*Gilberto Montiel*, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: “Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 17 Junio 1902.”

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,554 en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos al interesado, conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de un nuevo proyectil, por el que se le ha concedido privilegio.

México, á 17 de Junio de 1902.—El Jefe de la Sección 2ª, *Albino R. Nuncio*.—Rúbrica.

Un sello que dice: “Sección 2ª”

Un sello que dice: “Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 23 Junio 1902.”

México, 23 de Junio de 1902.—Anotada á fojas 83 del libro respectivo con el número 435.—*José Algara*.

Es copia. México, Junio 25 de 1902.—*Gilberto Montiel*, subsecretario.

«Diario Oficial,» Julio 4 de 1902.

NUMERO 626.

Junio 23.—Secretaría de Fomento.—Privilegio exclusivo.—A Jorge Archibaldo Lowry, por un procedimiento y aparato para despepitar algodón y materias semejantes.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: “Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 17 Junio 1902.”—República Mexicana.—Armas Nacionales.

“*PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:*”

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que el Sr. Jorge Archibaldo Lowry, ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por un procedimiento y aparato para despepitar algodón y materias semejantes, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, su expresado procedimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 17 de Junio de 1902.—*Porfirio Díaz*.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, *Leandro Fernández*.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 2,568 expedida á favor del Sr. Jorge Archibaldo Lowry.

Regístrese: México, 17 de Junio de 1902.—*Gilberto Montiel*, subsecretario.—Rúbrica.

Leyes.—Tomo LXXVIII.—81

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 17 Junio 1902."

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,568 en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos al interesado, conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de un procedimiento y aparato para despepitar algodón y materias semejantes, por el que se le ha concedido privilegio.

México, á 17 de Junio de 1902.—El Jefe de la Sección 2ª, *Albino R. Nuncio*.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 23 Junio 1902."

México, 23 de Junio de 1902.—Anotada á fojas 84 del libro respectivo con el número 446.

—*José Algara*.

Es copia. México, 27 de Junio de 1902.—*Gilberto Montiel*, subsecretario.

«Diario Oficial,» Julio 7 de 1902.

NUMERO 627.

Junio 26.—Secretaría de Fomento.—Privilegio exclusivo.—A Pedro Unanue y Aldecoa, en una perforadora denominada «Perforadora Hércules reformada.»

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 19 Junio 1902."—República Mexicana.—Armas Nacionales.

«*PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:*

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que el Sr. Pedro Unanue y Aldecoa, ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por mejoras introducidas en una perforadora denominada «Perforadora Hércules reformada,» asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, sus expresadas mejoras.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 19 de Junio de 1902.—*Porfirio Díaz*.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, *Leandro Fernández*.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 2,573, expedida á favor del Sr. Pedro Unanue y Aldecoa.

Regístrese: México, 19 de Junio de 1902.—*Gilberto Montiel*, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 19 Junio 1902."

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,573 en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos al interesado, conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de las mejoras introducidas en una perforadora denominada «Perforadora Hércules reformada,» por las que se le ha concedido privilegio.

México, á 19 de Junio de 1902.—El Jefe de la Sección 2ª, *Albino R. Nuncio*.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 26 Junio 1902." México, 26 de Junio de 1902.—Anotada á fojas 84 del libro respectivo con el número 456.—*José Algara*.

Es copia. México, 27 de Junio de 1902.—*Gilberto Montiel*, subsecretario.

«Diario Oficial,» Julio 7 de 1902.

NUMERO 628.

Junio 23.—Secretaría de Fomento.—Privilegio exclusivo.—A Gustavo Nebel, por un rodillo especial denominado "Rodillo de discos adaptado á los aparatos electrolíticos para la separación de metales."

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 17 Junio 1902."—República Mexicana.—Armas Nacionales.

«*PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:*

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que el Sr. Gustavo Nebel, ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por un rodillo especial denominado "Rodillo de discos adaptado á los aparatos electrolíticos para la separación de metales," asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República su expresado rodillo.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 17 de Junio de 1902.—*Porfirio Díaz*.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, *Leandro Fernández*.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 2,570, expedida á favor del Sr. Gustavo Nebel.

Regístrese: México, 17 de Junio de 1902.—*Gilberto Montiel*, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 17 Junio 1902."

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,570 en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos al interesado, conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de un rodillo especial denominado "Rodillo de discos adaptado á los aparatos electrolíticos para la separación de metales," por el que se le ha concedido privilegio.

México, á 17 de Junio de 1902.—El Jefe de la Sección 2ª, *Albino R. Nuncio*.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 23 Junio 1902."

México, 23 de Junio de 1902.—Anotada á fojas 84 del libro respectivo, con el numero 448.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

—*José Algara*.

Es copia. México, Junio 27 de 1902.—*Gilberto Montiel*, subsecretario.

«Diario Oficial,» Julio 7 de 1902.